



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, para dar atención al dictamen pericial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante el pasado 22 de julio de 2021, visible en documento 03, queda para proveer, **septiembre 06 de 2021.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL.

Guadalajara de Buga (V), seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.1761

Proceso: EJECUTIVO.
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: DIEGO FERNANDO URREA CHAVEZ.
Rad. No.: 761114003003-**2013-00097**-00

ASUNTO:

Brindando atención al escrito visible en documento 03, fechado del 22 de julio de 2021, donde se anexa avalúo comercial de un vehículo de propiedad del demandado, presentado por la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ, quien manifiesta ser apoderada judicial de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A.

Respecto de lo anterior el despacho previo a dar atención a tal escrito pone de presente lo siguiente;

- Que el 19 de abril de 2021, el Dr. JAIME SUAREZ ESCAMILLA, quien se desempeñaba como apoderado judicial de la parte demandante presenta renuncia al mandato conferido.
- Que en auto No. 842 del 14 de mayo de 2021 [Documento 02], el despacho acepto la renuncia de poder del Dr. SUAREZ ESCAMILLA, como apoderado de la entidad demandante.

Por el recuento anterior y revisado la totalidad del libelo esta oficina judicial se percata que no reposa poder para actuar de la Dra. SOFIA GONZALEZ GOMEZ, así las cosas, se requerirá para que se aporten tales documentos para disponer al estudio del avalúo anexo por ella.

En mérito y razón de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;**

RESUELVE



PRIMERO: REQUERIR a la abogada SOFIA GONZALEZ GOMEZ o a la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para que haga anexo a esta oficina judicial del poder que se le confiere a la profesional del derecho para actuar dentro del trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Civil 003
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>139</u> El anterior auto se notifica hoy <u>07 de septiembre de 2021</u> a las <u>7:00A.M.</u>  MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario Ad-Hoc

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96d2aa0941037316dae263d319e29276950e7272948ffd85fe215448ebd7019**

Documento generado en 06/09/2021 04:05:32 PM